



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

PROMOVENTE: CIUDADANA MARISOL ROCA CAMPOS, CANDIDATA A LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: "EDUARDO FELIPE DUARTE MURILLO, PRESIDENTE DEL PARTIDO POLÍTICO FUERZA POR MÉXICO, EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPOSNABLES".-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JDC/14/2021**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía promovido por la CIUDADANA MARISOL ROCA CAMPOS, CANDIDATA A LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA, "POR LA COMISIÓN DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZÓN DE GÉNERO, (sic). El Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy diez de junio de dos mil veintiuno.- -**

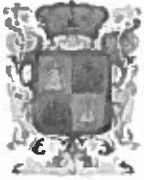
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecinueve horas con cuarenta minutos** del día de hoy **diez de junio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a la promovente, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha diez de junio de dos mil veintiuno**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE**



**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y
nuestras resoluciones"**

ACUERDO DE ACUMULACIÓN DE DOCUMENTOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DE
LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/14/2021.

**PROMOVENTE: CIUDADANA MARISOL
ROCA CAMPOS, CANDIDATA A LA
PRESIDENCIA DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
ESCÁRCEGA.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: "EDUARDO
FELIPE DUARTE MURILLO, PRESIDENTE
DEL PARTIDO POLÍTICO FUERZA POR
MÉXICO, EN SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE, QUIEN O
QUIENES RESULTEN RESPONSABLES".**

**ACTO IMPUGNADO: "POR LA COMISIÓN
DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE
VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZÓN DE
GÉNERO".**

**MAGISTRADO INSTRUCTOR: LICENCIADO
CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.**

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:
LICENCIADA YADIRA DEL CARMEN
SALOMÓN IGLESIA.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, A DIEZ DÍAS DEL MES
DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

Con esta fecha, diez de junio de dos mil veintiuno, la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al ciudadano Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Instructor en el expediente identificado con la clave alfanumérica TEEC/JDC/14/2021, con el siguiente documento: - - - - -

- 1) Escrito, recibido a las diecisiete horas con treinta y siete minutos del cinco de junio de dos mil veintiuno, en el correo electrónico institucional de esta Autoridad Jurisdiccional Electoral; enviado por la ciudadana Marisol Roca





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

ACUERDO DE ACUMULACIÓN DE DOCUMENTOS

Campos, promovente del presente medio de impugnación, mediante el cual hace el reenvío de una notificación realizada por correo electrónico, de fecha tres de junio del mismo año, que le hiciera llegar el Sistema Integral de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, en el que le hizo del conocimiento el envío a firma opcional de un informe concerniente al módulo de Informes de Precampaña del SIF V4.0; constante de una foja útil. -----

CONSTE. -----

VISTA la cuenta; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, fracción IX, y 88.1, de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 622, 632, 638 y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 3 y 7 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el Magistrado Instructor: -----

ACUERDA:

PRIMERO. Se tienen por recibidos los documentos descritos en la cuenta formulada por la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, en formato digital, por lo que se ordena su impresión para ser acumulados al expediente en el que se actúa; lo anterior, para que formen parte de este y sean tomados en consideración en el momento procesal oportuno. -----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma el Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ante mí la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Instructor.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, 10 DE JUNIO DE 2020

Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos.

Con esta fecha, diez de junio de dos mil veintiuno, turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE